



CIRCULAR CJCDMX 34/2017

**TITULARES DE ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL, ASÍ
COMO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS TANTO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA COMO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 11-43/2017**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre del año dos mil diecisiete; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** dejar sin efectos el contenido del Acuerdo Plenario **37-32/2016** de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis.

Atento a lo anterior se aprueba la modificación del numeral 1 de la circular 44/2015, autorizada mediante acuerdo plenario 17-48/2015 de fecha uno de diciembre de dos mil quince, para quedar en los siguientes términos:

1. **Las primeras tres semanas de los prestadores de servicio social tanto del H. Tribunal como del propio Consejo deberán realizarse en la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales de la Institución, y para el caso de los prestadores de prácticas profesionales, éstos deberán ser incorporados directamente en las áreas de asignación definidas por el Instituto de Estudios Judiciales del propio Tribunal.**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARIA GENERAL